



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30796 y 184/30797

14/03/2018

79907 y 79908

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación a las preguntas de referencia, se señala que el Consejo Europeo decidió, el 28 de febrero de 2013, poner en marcha la Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020. El 22 de abril de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la Unión Europea acordó el establecimiento de una Garantía Juvenil.

Fue en diciembre de 2013, cuando se aprobó en España el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. Posteriormente, la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, sentó las bases del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por todo lo anteriormente expuesto, solamente se dispone de datos consolidados del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de los años 2015 y 2016. Se detallan a continuación los datos disponibles:

AÑO	SEXO	PARO REGISTRADO JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS	JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL	JÓVENES QUE HAN RECIBIDO UNA ATENCIÓN DE EMPLEO (CONTRATACIÓN) AL MENOS UNA VEZ EN EL AÑO
2015	HOMBRES	348.949	94.617	8.331
	MUJERES	370.031	84.544	7.541
	TOTAL	718.980	179.161	15.872
2016	HOMBRES	298.335	209.355	94.771
	MUJERES	327.454	195.486	87.181
	TOTAL	625.789	404.841	181.952
2017	HOMBRES	268.578	504.994	Datos no disponibles a esta fecha
	MUJERES	303.319	501.055	
	TOTAL	571.897	1.006.049	

Madrid, 19 de julio de 2018